



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 2199 (Original 921)

Sancionada el 22/06/1948. Promulgada el 28/06/1948.
Publicada en el Boletín Oficial N° 3.172, del día 12 de julio de 1948.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para donar al Ministerio de Guerra de la Nación, para ser destinadas al Casino de Oficiales del Regimiento 5º de Artillería, dependiente de la 5ª División de Ejército, con asiento en esta ciudad, dos arañas de caireles que pertenecen al Gobierno de la Provincia, y que actualmente se encuentran en poder del mencionado Casino de Oficiales.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA – Diógenes R. Torres – Alberto Díaz – Meyer Abramovich

POR CUANTO:

Salta, junio 28 de 1948.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO – Julio Díaz Villalba